



Audiencias inmersivas con realidad virtual: algunas experiencias

Immersive audiences with virtual reality: some experiences

María Cecilia Valeros de Corica (UNLP)

Docente de Adaptación Prácticas Civiles. Magistrada en el Juzgado Civil y Comercial n.º 1 de La Plata.

Fernanda L. Niell (UNLP)

Docente de Adaptación Prácticas Civiles (UNA). Especialista en Derecho Procesal Profundizado. Auxiliar Letrada en el Juzgado Civil y Comercial n.º 1 de La Plata. Investigadora de la UCALP: Proyecto 1286/2023.

Guillermina B. di Luca (UNLP)

Adjunta de Adaptación Prácticas Civiles (UCALP). Jefa de Trabajos Prácticos (UNLP, Cátedra 3 de Derecho Procesal 2). Especialista en Derecho Procesal Profundizado. Egresada de la Escuela Judicial. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial n.º 1 de La Plata. Investigadora de la UCALP Proyecto:1286/2023.

Fecha de envío: 30 de mayo de 2023 | Fecha de aprobación: 8 de junio de 2023

Resumen

Compartimos en este ensayo algunas reflexiones y desafíos que generó la primera audiencia de vista de causa con realidad virtual inmersiva en la provincia de Buenos Aires, en el marco de un proceso de daños y perjuicios de trámite ante la Departamental La Plata¹. Se desarrollan los orígenes y antecedentes, su puesta en marcha desde la gestión y los beneficios que implica su implementación en el proceso judicial con los aportes de los profesionales que han participado de la experiencia.

Palabras claves: audiencia; realidad virtual; Microsoft Teams.

¹ Juzgado Civil y Comercial n.º1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica.

Abstract

The conclusions and challenges generated by the first trial hearing with immersive virtual reality in the province of Buenos Aires are shared within the framework of a process for damages before the La Plata Department. The origins and background, its implementation from the management and the benefits that its implementation in the judicial process implies are developed.

Keywords: *hearing; virtual reality; Microsoft Teams.*

Introducción: ¿por qué y para qué?

Al trazar la necesidad de utilizar tecnología para el desarrollo de las audiencias en el marco de los procesos civiles y comerciales de la provincia de Buenos Aires, inmediatamente nos interpela para pensar: ¿por qué y para qué?

Estos interrogantes nos llevaron a considerar el destinatario final del servicio de Justicia, que acude con una necesidad de obtener una respuesta de unos de los Poderes del Estado a su conflicto en tiempo oportuno y de calidad. Es así como acudir a la tecnología para abreviar tiempos y ganar en calidad de decisiones fue el sustento y pilar de esta propuesta².

A partir de la recreación del escenario de ocurrencia de los hechos ventilados en juicio con la utilización de la realidad virtual, se logró posicionar a los testigos ofrecidos por las partes en el lugar del hecho y garantizar transparencia, agilidad y veracidad de la declaración.

Por tratarse de una iniciativa novedosa, se tuvieron que articular estrategias que permitieron ilustrar y garantizar asertivamente las declaraciones de quienes asisten a las audiencias. Se obtuvo como resultado la transparencia del testimonio y el aporte de información útil y precisa para ser valorada al momento de resolver.

En la práctica, se advirtió una mejora en las técnicas del interrogatorio, un perfeccionamiento respecto del entorno (Sala de Audiencias), como así también la recreación de escenarios con utilidad multifuero.

En el presente trabajo, nos proponemos desarrollar los antecedentes a esta iniciativa, el desarrollo de la prueba piloto, ensayar algunas reflexiones y aportes a la gestión y organización del acto en la voz de los intervinientes.

² Dicha experiencia fue llevada adelante por el equipo de trabajo del Juzgado Civil y Comercial n.º 1 de la ciudad de La Plata y por miembros de la Oficina de Informática de la SCBA.

1. Audiencias: actualidad en la provincia de Buenos Aires, antecedentes y visión prospectiva con uso de las TIC

Las audiencias en la provincia de Buenos Aires tienen un largo trayecto recorrido. Nos situamos en el año 2012, y tenemos como antecedente inicial la experiencia llevada a cabo con fines académicos en la Jurisdicción de La Plata³, que motivó, luego de su desarrollo, el impulso de contar con la videograbación de audiencias presenciales.

A partir de la videograbación señalada, se pudo vislumbrar la necesidad e importancia para los estudiantes —en su etapa formativa— como también para los profesionales del derecho —en su faz litigante—, toda vez que, a partir de contar con el soporte videoregistrado del encuentro, se facilita el abordaje del acto oral, y se tiene alcances de múltiples instancias, lo cual favorece la transparencia y la gestión eficaz del proceso.

La riqueza de este plan piloto trajo aparejada la incorporación y adquisición, por parte de la SCBA, de la licencia Cicero. De esta forma, se logró salvar las dificultades de almacenamiento que presentaba la videoregistración a través de canales rústicos (webcam) y se potenciaron las bondades de la audiencia, en especial la posibilidad de reeditar —tantas veces como sean necesarias— lo ocurrido en ella.

En síntesis, este recurso de la videofilmación permitió corroborar que la audiencia filmada (que incluía el registro con la grabación del acto) era perfectamente compatible con las garantías de defensa en juicio, el principio de contradicción, publicidad e intermediación judicial.

En la provincia de Buenos Aires, con el proyecto de oralidad (AC. 2465), se logró extender su uso a múltiples departamentales; ello posibilitó el intercambio de operadores jurídicos para mejorar los tiempos de litigación en los procesos de conocimiento civiles: se apostó a la calidad de la prueba y de la sentencia.

Más adelante, la pandemia impuso tomar medidas en todas las áreas de Gobierno y latitudes; y el servicio de Justicia no estuvo ajeno, pues se debió continuar brindando de manera eficiente respuestas jurisdiccionales.

Con el correr de los meses, todos los servicios de Justicia, a nivel nacional e internacional, tuvieron que incorporar tecnología a fin de mantenerse activos y garantizar su acceso. Numerosas fueron las acordadas provinciales celebradas durante este periodo que lograron incluir dentro de los ecosistemas digitales disponibles a Microsoft Teams⁴ como plataforma oficial para el encuentro remoto de los intervinientes en audiencias.

³ En el Juzgado Civil y Comercial n.º 1 de La Plata, a cargo de la Dra. Ma. Cecilia Valeros. Ver: Coradi *et al.* (2023).

⁴ Juan Corvalán y Carina Papini dan cuenta de la herramienta en «Home office y plataformas digitales. Trabajar desde casa en tiempos de coronavirus» (2020). *La Ley*. AR/DOC/775/2020.

Es un programa que permite trabajar remotamente, cuyas ventajas son las siguientes:

- Permite chatear y llamar desde cualquier lugar. Además, en las videollamadas, se permite compartir pantalla.

Las experiencias han sido muchas, diversas y de gran riqueza, que han permitido, tanto con sus fortalezas como con sus debilidades, gestionar y optimizar los tiempos procesales.

Actualmente, nos encontramos en una situación de hibridez donde los/as magistrados/as cuentan con facultades de adaptabilidad y de decisión al momento de convocar a las audiencias: tienen las herramientas informáticas disponibles y las adaptan a cada encuentro y a las posibilidades del caso.

Pero, como adelantamos, abrimos un baúl de oportunidades infinitas, y es por ello por lo que las propuestas creativas e innovadoras que permitan sumar calidad y funcionalidad al acto resultan inagotables. En esta escena, apareció el espacio digital con realidad virtual.

2. La experiencia de la audiencia inmersiva con utilización de realidad virtual: la voz de los profesionales intervinientes

El pasado 11 de abril de 2023, se llevó a cabo la primera experiencia de audiencia virtual inmersiva de la provincia de Buenos Aires; contó con la utilización de los lentes de realidad virtual a los efectos de colocar a los testigos —presenciales del hecho, en el caso: «Siniestro Automotor»— en el espacio donde acontecieron los sucesos⁵.

La audiencia en la cual se utilizó esta herramienta se celebró bajo la modalidad parcialmente remota con el sistema Microsoft Teams, y con la previa conformidad de las partes a los efectos de difundir institucionalmente lo recorrido con el alcance del Ac. 2465/19 y de la Res. SC 129-22.

El entorno virtual creado para que el testigo pueda ingresar al escenario real del hecho pudo vincularse con el sistema Microsoft Teams, y, adicionalmente, con un proyector que, en la Sala de Audiencias física, mostraba en pantalla grande los movimientos del testigo en el escenario virtual del lugar del hecho.

De este modo, se perfeccionó la interacción de los asistentes en el acto oral: letrados/as, partes/funcionarios del organismo que se encontraban presentes conjuntamente con quienes participaban de modo virtual.

La dinámica reflejó que, a medida que el testigo se desplazaba, inmerso en el lugar del hecho, quienes presenciaban la audiencia conectados desde sus casas podían observar lo mismo que describía y veía el testigo, como también seguir su desplazamiento; de igual modo podían hacerlo la

-
- Permite realizar reuniones: la versión *free* tiene un número ilimitado de opciones.
 - Permite almacenar hasta 10 GB de archivos en el equipo y 2 GB de archivos personales.
 - Permite consultar y compartir documentos, y colaborar en tiempo real con Office, incluidos Word, Excel, PowerPoint y OneNote. Las aplicaciones pagas cuestan lo siguiente: la versión Office 365 Business Essentials, USD 5 por usuario y por mes, con compromiso anual; la versión Office 365 Business Premium, USD 12,50 por usuario y por mes.

⁵ Ver audiencia registrada bajo el sistema Microsoft Teams: <https://youtu.be/vUieDjkWNMk>

jueza a cargo de la causa, los letrados y partes que se encontraban en la Sala de Audiencias física en el Palacio de Tribunales a través de lo proyectado en la pantalla grande a esos fines.

Cabe destacar que la audiencia queda registrada y se incorpora a la causa con la interacción de todos los participantes, lo cual es superior a la sola grabación de la audiencia, ya que crea en esta instancia un entorno inmersivo y multisensorial de la escena real del hecho.

Recordemos que, la mayoría de las veces, pasa mucho tiempo desde la fecha del siniestro hasta la oportunidad de recibir la declaración testimonial, motivo por el cual recrear la escena evita el sesgo de memoria perceptiva del testigo y sus respuestas, lo que permite la neutralidad y la transparencia de su aporte.

Proponemos dar impulso a la innovación del proceso judicial mediante estos recursos, ya que permiten obtener información de calidad para la causa, sumar esfuerzos a fin de continuar la tarea institucional y mancomunada de trabajar interdisciplinariamente en gestionar y mejorar el servicio de Justicia. En este sentido, los profesionales que participaron de la audiencia se mostraron satisfechos con el resultado debido a lo amigable e intuitivo que resulta su implementación en la práctica.

Con el alcance de compartir fehacientemente las conclusiones y reflexiones que aportaron los/as letrados/as intervinientes, dejamos disponible la entrevista que fue realizada una vez culminada la audiencia con realidad virtual⁶.

Conclusiones

A partir de la iniciativa y alcances de la propuesta, nos interpelamos a repensar el proceso y sus pilares. Aparece la tutela judicial efectiva y sus manifestaciones: los principios de inmediación, oralidad, concentración de los actos, celeridad, economía procesal y gestión eficiente se encuentran presentes en esta práctica de inagotable riqueza.

El uso de las nuevas tecnologías aplicadas al proceso debe ayudar a la protección y realización de tales principios.

No desconocemos que el proceso de conocimiento insume una gran cantidad de recursos en su desarrollo: la concentración de la prueba, las presentaciones y notificaciones electrónicas, la intervención del equipo técnico pericial, la oralidad y la interacción de un juez activo. Este recurso no es menor cuando permite no solo economizar, sino además mejorar la calidad del producto.

Las formas no pueden impedir el acceso a la verdad objetiva. Basta con imaginar la limitación en la declaración de un testigo al transcribirse su testimonio en forma escrita, ya que muchas veces aparecía recortada y alejada de sus verdaderos dichos. Se suma la falta de aprovechamiento de otras constancias no traducibles en la escritura, como los silencios, las pausas, los gestos, las miradas, la impronta de la voz, el lenguaje corporal, etc. En ese sentido, la videograbación de audiencias

⁶ Ver entrevista a una de las letradas que participó del encuentro: <https://youtu.be/9ROXmt3tCtw>.

implementada en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, primero —a través del sistema Cícero—, y ahora también con Microsoft Teams, ha venido a remediar ello.

Pero el tiempo no solo es un factor determinante para la gestión eficiente del proceso, sino que también atraviesa la eficacia de la prueba, y en el caso de la prueba testimonial, muy notoriamente, cuando en la mayoría de las veces pasan años desde la percepción del hecho hasta su declaración.

La utilización de los lentes de 3D permite representar el lugar del hecho y aporta al testigo la posibilidad de recurrir a su memoria visual y que esta sea despertada para traernos aquella realidad vivida a este momento presente. Poder observar la ubicación de un comercio, un cartel, la vegetación, y plantarse en el mismo lugar como estaba en ese instante es, sin dudas, enriquecedor. Ello sumado a la realidad virtual que vivencia el testigo con los lentes, la proyección y observación sincrónica por el juez, los abogados y las partes.

Es necesario detenernos respecto al modo en que se recibe, analiza, preserva y valora la prueba testimonial en el proceso, para que la declaración se desarrolle y evalúe en mejores condiciones de lo que ha sido habitual hasta el momento.

Aunque la memoria visual, auditiva, olfativa, emotiva es el factor fundacional y principal de la prueba testimonial, no ha sido motivo u objeto de análisis. Es por eso por lo que debemos pensar que el relato de un testigo puede no ser exacto, la memoria guarda una versión propia que continuamente se actualiza con cada nueva información. Así, se presentan alteraciones que pueden provocar incluso errores en los testimonios, sin descartar alguna intencionalidad en ella.

Brindar mejores condiciones para dar testimonio, acercar una manera más certera el escenario es de fácil realización. Su aplicación no solo es posible, sino necesaria para la búsqueda de la verdad. Debemos generar acuerdos para ir en esta dirección y sumar aquellas tecnologías que respeten y nos ayuden a garantizar el debido proceso.

Bibliografía de consulta

- Berizonce, R. (2019). *Oralidad en el Proceso Civil: Nuevas perspectivas*. La Plata: Librería Editora Platense.
- Cappelletti, M. (2022). *El testimonio de la parte en el sistema de la oralidad. Contribución a la teoría de la utilización probatoria del saber de las partes en el proceso civil*. La Plata: Librería Editora Platense.
- Chayer, H. M. (2017). *Nueva Gestión Judicial: Tecnología y Oralidad Civil. El caso de San Luis*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones SAIJ.
- Coradi, F., Di Luca, G., Fores, G. y Valeros, M. C. (2023). La nueva Oralidad Videoregistrada. En *Palabras del derecho*. <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2870/La-nueva-Oralidad-Videoregistrada>.

- Corvalán, J. y Papini, C. (2020). Home office y plataformas digitales. Trabajar desde casa en tiempos de coronavirus. *La Ley*. AR/DOC/775/2020.
- Fantini, G. (2019). Los principios de oralidad, publicidad e intermediación y su coexistencia con el empleo de medios tecnológicos. *Revista de Derecho Procesal*, Vol. 2019-1, 749-765.
- Ocete, G., Ortega Carrillo, J. A., Burgos González, A. (2003). La realidad virtual y sus posibilidades didácticas. *Revista científica electrónica de Educación y Comunicación en la Sociedad del Conocimiento*, año II, n.º 2, 1-17. Universidad de Málaga. Universidad de Granada. <https://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/Numero2/Articulos/Realidadvirtual.pdf>